

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Alfajar

2023/15050 Anuncio del Ayuntamiento de Alfajar sobre la aprobación inicial del listado provisional de personas admitidas y excluidas del proceso selectivo para proveer en propiedad, por el sistema de concurso, dos plazas de trabajador/a social (plazas números 2 y 14 PLF).

ANUNCIO

Por Decreto de la Alcaldía núm. 2023-3455, de 13/11/2023, se ha resuelto:

VER ANEXO

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Alfajar, a 13 de noviembre de 2023. —La primera teniente de alcalde, por delegación de atribuciones (DA 2023-2650), Empar Martín Ferriols.



Habiendo finalizado el día 30 de octubre de 2023, el plazo de presentación de instancias para participar en el proceso selectivo para proveer en propiedad, por el sistema de concurso, de DOS plazas de Trabajador/a Social (plazas núm. 2 y 14 PLF), encuadradas en el Grupo A, subgrupo A2, correspondientes a la Escala de Administración Especial, subescala Técnica, vacantes en la plantilla de personal del Ayuntamiento de Alfajar, pertenecientes a la Oferta Pública de Empleo de estabilización de 2021, conforme a lo previsto en las Disposiciones Adicionales Sexta y Octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, cuyas bases fueron aprobadas por Decreto de esta Alcaldía núm. 2022-3710, de fecha 14/12/2022, modificadas por Decreto de Alcaldía núm. 2023-0568, de 20/02/2023 y Decreto de Alcaldía núm. 2023-0578, de 21/02/2023 (publicadas en el Boletín Oficial de la provincia de Valencia núm. 240, de 16/12/2022 y núm. 52, de 15/03/2023; DOGV núm. 9566, de 31/03/2023 y en el BOE núm. 232, de 28/09/2023), que facultan a esta Alcaldía para aprobar la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as al mencionado concurso, con esta fecha, RESUELVO:

PRIMERO. - Aprobar la siguiente **lista provisional de admitidos/as y excluidos/as al proceso selectivo** para proveer en propiedad, por el sistema de **concurso**, de **DOS plazas de Trabajador/a Social (plazas núm. 2 y 14 PLF)**, encuadradas en el Grupo A, subgrupo A2, correspondientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, vacantes en la plantilla de personal del Ayuntamiento de Alfajar, pertenecientes a la Oferta Pública de Empleo de **estabilización** de 2021, conforme a lo previsto en las Disposiciones Adicionales Sexta y Octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, **por turno libre**:

Admitidos/as:

Apellidos y nombre	D.N.I.
ALBEROLA GIMÉNEZ, BEATRIZ	***3270**
BURGUET PERALES, MARÍA JOSÉ	***0216**
DURBÁ MARTÍNEZ, RAQUEL	***0073**
ESCUDER BISBAL, MARÍA AMPARO	***8101**
FERRÁNDIZ NAVARRO, NEUS	***9419**
HERRERO VÉLEZ, NELIA	***2445**
HUESO ROMERO, MARÍA DE LOS ÁNGELES	***3248**
MONTERO HERREROS, ANA MARÍA	***5755**
MORAL (DEL) PAVÓN, NOEMI	***0441**
PARDO HERNÁNDEZ, LUCÍA	***7656**
PÉREZ DÍAZ, NATALIA	***3790**
PERIS FURIÓ, ANA	***3078**
SÁNCHEZ ENDRINA, INÉS MARÍA	***3252**
SÁNCHEZ MANZANARO, LAIA	***9544**
SOLER GAJA, ISABEL MARÍA	***1709**
TORTOSA GRANERO, MARÍA DOLORES	***3430**



Excluidos/as:

Apellidos y nombre	D.N.I.	Motivo/s de exclusión
BARRAJÓN BARTOLOMÉ, MARÍA DE LAS NIEVES	***4200**	3, 4 y 5

Motivos de exclusión:

- 1.- No presenta titulación académica exigida en la convocatoria o no presenta la homologación correspondiente.
- 2.- Falta declaración de forma expresa y formal en la solicitud de que reúne todos y cada uno de los requisitos establecidos en la base tercera.
- 3.- Falta Certificado Labora, de alta como demandante de empleo y/o la fecha de expedición de este no está comprendida en el período de presentación de solicitudes.
- 4.- Falta Certificado SEPE, de no percepción de subsidio/prestación y/o la fecha de expedición de este no está comprendida en el período de presentación de solicitudes.
- 5.- No presenta justificante de pago.
- 6.- No presenta méritos.

SEGUNDO. - La Comisión Evaluadora del proceso selectivo (concurso) se constituirá de la siguiente forma:

PRESIDENTA:

Titular: María Ángeles Pérez Mayor, Trabajadora Social del Ayuntamiento de Alfajar.

Suplente: Patricia Marín Marqués, Trabajadora Social del Ayuntamiento de Alfajar.

SECRETARIO/A:

Titular: Sara Dasí Dasí, Vicesecretaria del Ayuntamiento de Alfajar.

Suplente: Carlos Martínez Raga, TAG del Ayuntamiento de Alfajar.

VOCALES:

Titular: María Carmen López Fernández, TAG del Ayuntamiento de Alfajar.

Suplente: Valeria-Paola Gimbernat Ramos, TMAG del Ayuntamiento de Alfafa

Titular: Sebastián Collado Castillo, Trabajador Social del Ayuntamiento de Alfajar.

Suplente: Silvia Albalat Martos, Psicóloga del Ayuntamiento de Alfajar.



Titular: Lucía Baixauli i Garcia, Educadora Social del Ayuntamiento de Alfajar.

Suplente: Adela Carreras Romero, Bibliotecaria-Archivera del Ayuntamiento de Alfajar.

TERCERO. - Los miembros de la Comisión Evaluadora podrán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante, y los/as aspirantes podrán recusarlos cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

CUARTO. - Someter a información pública, a efectos de **reclamaciones** por los interesados, por plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia. Así mismo, se publicará en el Tablón de Anuncios y en la página Web de este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en las bases que rigen la presente convocatoria.

En el caso de que con posterioridad a la fecha de la presente resolución se recibiera alguna instancia presentada por alguno de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el/la aspirante será admitido/a o excluido/a mediante resolución de la Alcaldía, que se notificará individualmente al/la interesado/a, publicándose, anexo definitivo en la página web del Ayuntamiento y en el Tablón de Anuncios.

QUINTO. - Dar traslado de la presente resolución a los miembros de la Comisión Evaluadora, a la concejala delegada de Personal, a la concejala delegada de Bienestar Social, a los/as representantes sindicales del personal laboral y al departamento de Personal.

